Z0000098a33b16175270 7e5028031105l
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de /Verificación en http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROCURADOR/A, DE LOS TRIBUNALES QUE OSTENTE LA REPRESENTACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER EN TODOS LOS AMBITOS JURISDICCIONALES

Expte. 330/20

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 11:00 horas del día 19 de marzo de 2021, para proceder a la apertura de proposiciones presentadas en archivos electrónicos en el procedimiento abierto de regulación no armonizada, convocado para contratar los **servicios profesionales de un Procurador/a de los tribunales, que ostente la representación del Excmo. Ayuntamiento de Santander en todos los ámbitos jurisdiccionales y en cuanto le sean encomendados.**

El presupuesto de licitación es de 25.410 euros/anuales (21.000,00 € más 4.410,00 € correspondiente al 21% de IVA). Presupuesto total (2 años), 50.820 euros (IVA incluido).

El Plazo de duración del contrato se establece en 2 años, pudiendo prorrogarse por períodos anuales hasta dos años mas.

Preside: D. Felipe Pérez Manso, Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, que actúa por delegación de la Excma. Sra. Alcaldesa.

Secretaria: Dª María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: Don Eduardo Trugeda Escudero, Técnico de Administración General del Servicio de Intervención, por delegación del Sr. Interventor; Don Jerónimo Marcano Polanco, Letrado municipal, por delegación del Director Jurídico Municipal.

Asiste Doña María Eugenia Avelleira Báscones, Administrativo del Servicio de Contratación.

La Secretaria informa a los participantes de la Mesa que el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas se aprobaron en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2021. La licitación de este procedimiento se publicó en el perfil del contratante el día 25 de febrero de 2021. El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 15 de marzo de 2021 a las 14:00 horas.

Se procede a la **apertura de los archivos electrónicos correspondientes al sobre 1**, que contienen los requisitos previos para contratar, que se acreditan mediante la aportación del Documento Único Europeo de Contratación (DEUC), Dirección de correo electrónico habilitado para la emisión de notificaciones y, en su caso, el compromiso de constitución en UTE.

En este procedimiento participa el siguiente licitador:

MARIA GONZALEZ-PINTO COTERILLO

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	22/03/2021 17:17

La documentación que contiene los requisitos previos para contratar, se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación y en consecuencia se admite la oferta.

A las 11:25 horas se inicia el procedimiento informático de apertura de los **archivos electrónicos correspondientes al Sobre 2**, que contiene los "Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras", que figuran en la cláusula 9.1 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se puntuarán con un máximo de 64 puntos, que se otorgarán atendiendo a los siguientes criterios:

9.1.1- Memoria explicativa de la ejecución del servicio (máximo 40 puntos).

Se valorará: la metodología utilizada para la prestación del servicio y las garantías que aporta para la realización de la forma más eficiente posible, la celeridad en la atención y respuesta a los requerimientos y consultas de los letrados y demás personal de la Asesoría Jurídica.

9.1.2.- La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos (máximo 24 puntos).

Se valorará: la experiencia del profesional que vaya a ejecutar el contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 145.2 de la LCSP, tomando en consideración, en particular:

- Para valorar los servicios profesionales deberá acreditarse un periodo mínimo de 3 años, de desempeño de la profesión como colegiado.
- Sin perjuicio de valorar el ejercicio profesional propiamente dicho, se tomarán en consideración, especialmente, los servicios a Entidades locales con servicio jurídico propio.
- También se tomará en consideración, especialmente, el volumen de la intervención profesional en el ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativa, debidamente acreditada.

Se presentará como documento independiente, junto con la oferta técnica (sobre nº 2) para su comprobación, conforme lo establecido en el apartado 20 de la Hoja Resumen, las medidas de carácter medioambiental, respecto al procedimiento de gestión medioambiental. Esta documentación no es objeto de valoración.

La documentación presentada por el licitador MARIA GONZÁLEZ-PINTO COTERILLO se ajusta a las condiciones de licitación.

La Mesa acuerda que, de conformidad con la cláusula 9.3 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se dé cuenta de esta apertura al Comité de Expertos para que realicen su valoración.

Finaliza la sesión a las 11:30 horas del día 19 de marzo de 2021, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Z0000098a33b16175270 7e5028031105

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de /Verificación en http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	22/03/2021 17:17